

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La resolución de acta de deserción Licitación N° 3864-39-L116 con fecha 12 de Agosto 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-39-L116**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir servicio de transporte para rescate de usuarios niñas, niños, adolescentes y jóvenes de familia con alto riesgo psicosocial en APS.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-39-L116**, por no presentar oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)